



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Martín de Porres,

13 OCT. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0434 -2016-MINEDU/UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):
Director (a) de la I.E.....

Presente.-

- Asunto : Cronograma de la Evaluación Censal de estudiantes(ECE) 2016
- Referencia : Oficio Múltiple N° 253 -2016-DRELM-J.OGPEBTP
Oficio Múltiple N° 032 -2016-MINEDU-SPE-UMC
Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) e informarle que se ha publicado la RM N° 304-2016-MINEDU, la misma que se adjunta, que dispone la ejecución de la Evaluación Censal de Estudiantes(ECE) 2016. A continuación, se señalan las áreas, grados a evaluar y las fechas de aplicación.

Población objetivo	Áreas o competencias	Fecha de inicio	Fecha de fin
2° grado de secundaria	Comprensión de textos escritos. Matemática. Historia, Geografía y Economía	14 Nov.	16 Nov.
2° grado de primaria	Comprensión de textos escritos. Matemática.	29 Nov.	30 Nov.
4° grado de primaria	Comprensión de textos escritos. Matemática	01 Dic.	02 Dic.
4° grado de primaria de instituciones educativas que desarrollan Educación Intercultural Bilingüe(EIB)	Comprensión de textos escritos en lengua originaria en aimara, awajún, asháninka, quechua, quechua chanka, quechua cusco collao, shipibo konibo y castellano como segunda lengua.	29 Nov.	30 Nov.

Por ello, se comunica brindar las facilidades al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), responsable de la implementación y aplicación de la ECE, así como al personal del MINEDU que estará monitoreando el proceso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi saludo y estima y personal.

Atentamente,



DIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02





Ministerio de Educación
Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local - DRELM (2016-2017)

Lima, 31 de agosto de 2016

OFICIO MULTIPLE N° 253 - 2016-DRELM- J.OGPEBTP

Señoras
Directoras de las Unidades de Gestión Educativa Locales

- Luis Alberto Yataco Ramírez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
- Doris Martha Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
- Maria Mercedes Pachas Requena
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
- Medalith Graciela García Pardo
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
- Elva Milagros Muñoz Tuesta
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
- Maria Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- Gloria María Saldaña Usco
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

ASUNTO: Cronograma de Evaluación Censal de Estudiantes

Ref: Oficio Múltiple N° 024-2016-MINEDU-SPE-UMC
Exp. N° MTP2016-EXT-0049416
Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU

De mi Consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos y a la vez comunicarles que la Oficina de la Medición de la Calidad de Aprendizajes-UMC, comunica la ejecución de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2016. En ese sentido, indica las fechas, la población de estudiantes en EBR y EIB, asimismo, expresa las áreas y competencias que se comprometerá en la evaluación, el cual está expresado en el oficio de referencia.

Por ello, UMC solicita comunicar esta información a todas las UGEL de su jurisdicción y brindar las facilidades al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) responsable de la implementación y aplicación de la ECE, así como al personal del MINEDU que estará monitoreando el proceso.

Es propia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



CARMEN PILAR ROBLES VELA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
Procesos de Evaluación y Seguimiento Pedagógico
2016

GREGORIO LÓPEZ
Jefe de Oficina



PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

97242

Lima, 26 de setiembre de 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 032 – 2016 – MINEDU-SPE-UMC

Señora
Flor Aidee Pablo Medina
Directora Regional de Educación Lima Metropolitana
Presente.-

Asunto: Comunica cambio de fechas para las evaluaciones del segundo grado de secundaria

Referencia: Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU
Resolución Ministerial N° 456-2016-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle e informarle que a través del Decreto Supremo N° 059-2016-PCM, se declaran días no laborables a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao para trabajadores de los sectores Público y Privado, los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2016, por motivo que Perú ejercerá la Presidencia del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), las mismas que coinciden con las fechas establecidas y aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 304-2016-MINEDU, para la implementación y ejecución de la ECE 2016 para el segundo grado de educación secundaria, razón por la cual hay necesidad de modificar el cronograma, quedando de la siguiente manera:

Población objetivo	Áreas o competencias	Fecha de inicio	Fecha de fin
2.º grado de secundaria	Compresión de textos escritos. Matemática. Historia, Geografía y Economía.	14-Nov	16-Nov

Agradeceremos comunicar esta información a todas las UGEL y a las instituciones educativas de su jurisdicción y brindar las facilidades al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), responsable de la implementación y aplicación de la ECE, así como al personal del MINEDU que estará monitoreando el proceso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mariana Miranda Molina
Jefa de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes

cc Todas las UGEL, DIGEGED